



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( **0101** ) **07 FEB 2022**

*“Por la cual asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”*

### EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, la Resolución No. 0035 de 2011, el artículo 15 del Decreto 961 de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0609 del 22 de octubre de 2021, al funcionario **RODOLFO ENRÍQUE MARTÍNEZ QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.571.717 de Valledupar (Cesar), titular del empleo Asesor, Código 1020, Grado 16 del Despacho del Ministro, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, le fue asignada la función Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio establecidas en la Resolución No. 0035 de 2011.

Que al doctor **MARTÍNEZ QUINTERO**, mediante la Resolución No. 0100 de 2022, se concedió licencia de luto por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del 02 y hasta el 08 de febrero de 2022.

Que para asegurar la prestación continua del servicio, se hace necesario asignar la función temporal de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio durante la ausencia por licencia de luto otorgada al doctor **RODOLFO ENRÍQUE MARTÍNEZ QUINTERO**.

Que la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio será ejercida

*“Por la cual asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”*

por la funcionaria **ANA MARÍA MELÉNDEZ JULIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.509.351 de Bogotá D.C., nombrada con carácter provisional en el cargo denominado Profesional Especializado, Código 2028 Grado 17 de la Secretaría General, empleo de carrera administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 15 del Decreto 961 del 22 de agosto de 2021, prevé lo siguiente:

*“(…)*

*Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.*

*Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor (...)*”

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.** Asignar a partir del 07 y hasta el 08 de febrero de 2022, la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la funcionaria **ANA MARÍA MELÉNDEZ JULIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.509.351 de Bogotá D.C., nombrada con carácter provisional en el cargo denominado Profesional Especializado, Código 2028 Grado 17 de la Secretaría General, empleo de carrera administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia de luto otorgada al doctor **RODOLFO ENRÍQUE MARTÍNEZ QUINTERO** y sin perjuicio de sus funciones de las cuales es titular.

**Artículo 2.** Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 de la Secretaría General, empleo de carrera administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a la funcionaria **ANA MARÍA MELÉNDEZ JULIO**, durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

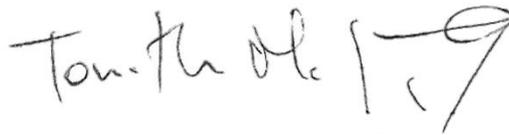
*“Por la cual asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”*

**Artículo 3.** La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano.

**Artículo 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los **07 FEB 2022**



**JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Yerina García – Contratista GTH  
Revisó: Diana Carolina Clavijo Jaimes - Asesora Secretaría General  
Aprobó: Leonidas Lara Anaya - Secretario General